CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ROMAN SANDOVAL TATIANA
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-024-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 207-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDP-AA
Inicio de vigencia del Plan: 16/12/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 800.4
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 27/05/2014, Término: 27/05/2014
Nro Res. Inicio PAU: 850-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 558-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.79U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cariniana decandra | Papelillo*		138.033	138.028	138.028	100%	100%
2	*Ormosia sunkei | Huayruro*		98.603	98.602	98.602	100%	100%
3	*Virola sp. | Cumala*		330.299	330.299	285.836	86,5%	86,5%

Fuente: Resolución N° 558-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cariniana decandra | Papelillo*	28	27	96,4%
2	*Ormosia sunkei | Huayruro*	11	11	100%
3	*Virola sp. | Cumala*	85	74	87,1%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 14:44:03

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.